



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas nocturnas/festivas a los funcionarios que a continuación se indican.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2263.-

Monte Patria, 12 de febrero de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO:

1. **RECONOZCASE**, a los funcionarios que a continuación se detallan, las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de Septiembre 2016; Marzo 2017, Mayo 2017, Agosto 2017, Septiembre 2017, Octubre 2017, Noviembre 2017, Enero 2018, Febrero 2018.

NOMBRE	COMPENSACIÓN DE HORAS	MES SOLICITADO
Maira Poblete Órdenes	18	Mayo 2017, Agosto 2017, Septiembre 2017
Leslie Tapia Toledo	02	Enero 2018
Solange Naranjo Villalobos	24	Septiembre 2016; Mayo, Octubre 2017, Noviembre 2017; Enero, Febrero 2018
Susana Muñoz Rojo	11	Marzo 2017, Octubre 2017
Jaime Castillo Boilet	02	Enero 2018

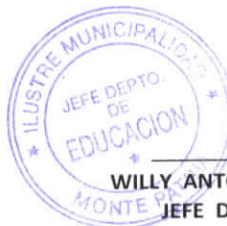
2. **AUTORIZASE**, el Pago y/o Compensación de Horas con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando los funcionarios lo requieran.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MNISTRO DE FE



Willy Antonio Godoy Zuñiga
WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

- CVOE/WAGZ/HCS/APO/Mpm
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Interesado (a)